

República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 08 de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, con respuesta del Ejército Nacional de Colombia, respecto de las pruebas documentales decretadas. Sírvasse proveer.



Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 13 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 81-001-33-33-002-2016-00117-00
Demandante : José Adelmo Torrealba Flórez
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Consecutivo : 0196

Visto el informe secretarial que antecede se dispondrá poner en conocimiento de las partes la prueba allegada durante el término de 3 días para que se cumpla el principio de contradicción sobre ella.

De otra parte, se advierte que el archivo denominado “13MemorialAportandoPrueba” contenido en el expediente digital, hace referencia a documentación perteneciente a otro proceso que se adelanta igualmente ante este despacho.

En consecuencia, se ordenará por secretaría su desglose de este expediente y trasladar dicho memorial al proceso de repetición, con radicado No. 81-001-33-33-002-2018-00475-00, instaurado por Empresa de Energía de Arauca - Enelar ESP, en contra de Edwin Alejandro Sarmiento Guerrez.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Poner en conocimiento de la parte accionante y Ministerio Público la prueba remitida por el Ejército Nacional de Colombia, contenida en el archivo 14 del expediente digital, por el término de 3 días para que se cumpla el principio de contradicción sobre ella.

SEGUNDO. Disponer el desglose del archivo denominado “13MemorialAportandoPrueba” contenido en el expediente digital del presente asunto, e incorporarlo en el proceso de repetición, con radicado No. 81-001-33-33-002-2018-00475-00.

TERCERO. Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez